

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 27/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 27/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120000242.

De: Don Manuel José Espinar Morales.

Contra: Vigilancia Integrada, S.A.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 27/2012 a instancia de la parte actora don Manuel José Espinar Morales contra Vigilancia Integrada, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 3 de junio de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Manuel José Espinar Morales contra la demandada Vigilancia Integrada, S.A., Vinsa, debo condenar y condeno a la demandada para que abone al trabajador la suma de 923,05 euros.

Y para que sirva de notificación al demandado Vigilancia Integrada, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.